

MAT: Creación y designación de comisión de recepción provisoria de la obra que indica.

Decreto Alcaldicio N° 12.544.-

Monte Patria, 28 de Septiembre del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Pedido de materiales N° 41420 y 41421, de fecha 17.11.2015, emitido por la SECPLA;
- Decreto Alcaldicio N° 13012, de fecha 17.11.2015, que aprueba adquisición N° 2997-109-LP15, además antecedentes a ella asociados y comisión evaluadora;
- Informe razonado de fecha 08.01.2016;
- Certificado de disponibilidad presupuestaria;
- Aprobación de Sesión Ordinaria N° 115 Concejo Municipal de fecha 25.01.2016;
- Decreto Alcaldicio N° 996, de fecha 26.01.2016, que adjudica propuesta pública 2997-109-LP15
- Decreto Alcaldicio N° 4385, de fecha 06.04.2016, que nombra Inspector Técnico de Obra;
- Decreto Alcaldicio N° 9.357, de fecha 29.07.2016, que aprueba anexo 01, contrato ejecución de obras;
- Decreto Alcaldicio N° 10.836, de fecha 02.09.2016, que aprueba anexo 02, contrato ejecución de obras;
- Decreto Alcaldicio N° 13.389, de fecha 04.11.2016, que aprueba anexo 03, contrato ejecución de obras;
- Decreto Alcaldicio N° 12.444, de fecha 26.09.2017, que restaura plazos de la obra;
- Informe técnico de fecha 26.09.2017, por recepción provisoria, y;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Contrato de ejecución de obras "Construcción Sede Social Barrio Nuevo-Villa Nuevo Milenio", Monte Patria" de fecha 29.02.2016 y anexos 01,02 y 03, entre Don Eric Díaz Jofre y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria;

DECRETA:

1. CREASE Y DESIGNASE, la comisión de recepción provisoria de la obra "Construcción Sede Social Barrio Nuevo - Villa Nuevo Milenio, El Palqui", la cual estará integrada por las siguientes funcionarios:

Sr. Max Campaña Molina, Arquitecto, Director de Obras.

Sr. William Díaz Tapia, Ingeniero Constructor, Inspector de la Dirección de Obras.

Sr. Aníbal Moreno Cortes, Ingeniero Constructor, Inspector de la Dirección de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

ALCALDE

CVOE/BCC/MCM/LEC

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección de Obras